

de Primera Categoría del Concurso 37-2/04, celebrado el día 11 de septiembre de 2004, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 41/04 que se celebrará el día 7 de octubre de 2004.

Asimismo el fondo de 7.913.395,39 euros correspondiente a premios de Primera Categoría del Concurso 33-2/04 (2.717.338,13 euros), celebrado el día 14 de agosto de 2004, del Concurso 34-2/04 (2.636.439,52 euros), celebrado el día 21 de agosto de 2004, y del Concurso 35-2/04 (2.559.617,74 euros), celebrado el día 28 de agosto de 2004, próximos pasados, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías se acumulará al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 41-2/04, que se celebrará el día 9 de octubre de 2004.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Director general, P.D. de firma (Resolución de 8 de julio de 2004), el Director comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

16698 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 141/2004, que se tramita por el procedimiento abreviado, interpuesto por don Javier Bárcenas Barbero, ante el Juzgado Central de lo contencioso-administrativo n.º 3, contra la Orden ECO/387/2004, de 2 de febrero, por la que se convocó concurso de provisión de puestos de trabajo.*

Ante el Juzgado Central de lo contencioso-administrativo número 3 de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 141/2004, que se tramita por el procedimiento abreviado, promovido por D. Javier Bárcenas Barbero, contra la Orden del Ministerio de Economía de fecha 2 de febrero de 2004 relativa a la convocatoria del concurso específico (1/E/04) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados a comparecer y personarse, si a su derecho conviene, en los citados autos, en el plazo de nueve días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este emplazamiento.

Madrid, 1 de septiembre de 2004.—La Subsecretaría, P.D. (Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril, BOE del 29, y Orden de 22 de noviembre de 2000, BOE del 25), el Subdirector General de Recursos Humanos, Miguel Ordozgoiti de la Rica.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

16699 *ORDEN ITC/3071/2004, de 15 de septiembre, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa Nacional de Espacio (Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica, y se convocan las ayudas para el año 2004.*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de Noviembre de 2003 se ha aprobado el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) 2004-2007, en cumplimiento de lo previsto por la Ley 13/1986 de 14 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica. Resulta necesario incardinar las ayudas que se destinen al fomento de la investigación técnica en los próximos cuatro años dentro de las líneas marcadas por el nuevo Plan 2004-2007, puesto que el anterior programa de ayudas dirigido a esta misma finalidad tenía su vigencia vinculada a la del Plan anterior 2000-2003, siendo por tanto válido hasta diciembre de 2003.

El Plan Nacional de I+D+I para el período 2004-2007 determina un conjunto de objetivos cuya consecución se pretende llevar a cabo durante su plazo de ejecución. Estos objetivos pretenden, de forma general, contribuir a un mayor y más armónico desarrollo de Sistema español de Ciencia, Tecnología, Empresa (CTE), aún de tamaño relativamente pequeño. El fin del Plan Nacional de I+D+I es que España se sitúe en una mejor posición que la que ocupa actualmente en el contexto de la Unión Europea y de la OCDE, en lo que se refiere a los indicadores de recursos y de resultados, tanto científicos como tecnológicos.

En el plano tecnológico se ha considerado necesario contribuir a la consecución de los objetivos del Plan Nacional de I+D+I relacionados con la competitividad empresarial articulando un conjunto de ayudas que estimule la realización de I+D.

Para contribuir a la consecución de dichos objetivos generales se han definido diversos Programas Nacionales. Entre ellos, el Programa Nacional de Espacio atiende como objetivo principal, la potenciación de la participación española en el desarrollo de misiones espaciales y, prioritariamente, en los programas de la Agencia Espacial Europea (ESA) y de otras agencias espaciales nacionales de otros países.

Las áreas cubiertas por el Programa se centran principalmente en el desarrollo de instrumentación y de experimentos, así como en el desarrollo tecnológico de subsistemas y aplicaciones para misiones espaciales en general, dirigiéndose las actuaciones temáticas en tres direcciones:

a) Apoyo a la introducción de tecnologías avanzadas, mejorando su captación, reduciendo los costes de fabricación de equipos destinados a tal fin y garantizando su integración en el sistema ciencia-tecnología-empresa español para potenciar, en definitiva, la utilización de las tecnologías espaciales por la sociedad.

b) Potenciación de las comunidades de usuarios en todos los campos de utilización del espacio, prestando especial atención al fortalecimiento y consolidación de los grupos científico-técnicos-usuarios activos en este campo, propiciando asimismo la formación de nuevos grupos y, en definitiva, de la demanda institucional.

c) Mejora de la integración del sistema espacial español en el contexto europeo e internacional, potenciando para ello las líneas de investigación existentes y todas aquellas acciones necesarias para seguir impulsando la incorporación del tejido tecnológico e industrial nacional en los planes internacionales.

Se establece mediante esta orden un nuevo programa de ayudas a partir de la experiencia acumulada durante los años de aplicación del Programa incluido en el anterior Plan Nacional de I+D+i, y se efectúa la convocatoria de ayudas para el año 2004. Se introducen en dicha Orden aquellas modificaciones que vienen marcadas por la adaptación a las directrices del Plan Nacional 2004-2007, al nuevo marco legislativo que supone la Ley General de Subvenciones (38/2003, de 17 de noviembre) y por los cambios que se ha creído conveniente incorporar para clarificar aspectos que presentaban dudas interpretativas o bien dificultaban la gestión.

Esta Orden se estructura en tres capítulos y un anexo: el primer capítulo se refiere a disposiciones generales, fijando aspectos como los objetivos generales, el ámbito del programa, los beneficiarios, los tipos de ayuda y sus límites; el segundo capítulo explica el procedimiento de gestión: órganos convocantes, forma de realizar la solicitud, proceso de evaluación y de pago. Finalmente, el tercero, de aplicación exclusiva al presente año, recoge las condiciones de la convocatoria 2004. Por su parte, en el anexo I se incluye el modelo y cuestionario de solicitud. Las ayudas que aquí se regulan, para años posteriores al 2004, serán objeto de convocatoria específica anual.

La presente Orden se dicta al amparo de la competencia exclusiva del Estado en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, establecida en el apartado 149.1.15.^a de la Constitución Española.

En su virtud, dispongo:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Primero. *Objeto de la Orden.*—La presente Orden tiene por objeto el establecimiento de las bases, del régimen de ayudas y de la gestión del Programa Nacional de Espacio 2004-2007 en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica, y la convocatoria de dichas ayudas para el año 2004. El Programa forma parte del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). El ámbito temporal de vigencia de esta Orden es el del citado Plan Nacional.